

"CONSTRUCCIÓN CANCHA BABY FÚTBOL SECTOR PEÑABLANCA, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-DECRETO ALCALDICIO Nº 3624 - 1 0 4 OCT 2018 QUILLÓN,

VISTOS:

- 1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal, año 2018 vigente.
- 2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la denominado licitación pública para el llamado a Municipalidad "CONSTRUCCIÓN CANCHA BABY FÚTBOL SECTOR PEÑABLANCA, QUILLÓN".
- 3. Ficha Técnica Nº29, de fecha 25.09.2018.-
- 4. Decreto Alcaldicio Nº4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- 8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 9. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- 12. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de mejorar el entorno del sector de Peñablanca, dando así solución y entregando una buena calidad de vida a las personas de la comunidad.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del provecto.
- ~ Dar pronta solución al problema existente, considerando el próximo inicio de la temporada estival y el arribo de visitantes a la comuna.

de

DECRETO:

- 1. LLÁMASE, a Licitación Pública el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA BABY FÚTBOL SECTOR PEÑABLANCA. QUILLÓN" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 2. APRUÉBASE, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN CANCHA BABY FÚTBOL SECTOR PEÑABLANCA, QUILLÓN".
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN CANCHA BABY FÚTBOL denominada PEÑABLANCA, QUILLÓN", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroquen:
 - Director de obras, Sr. Néstor Cid P.
 - Funcionario de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Maycol Paredes S.
 - Profesional de SECPLAN, Sr. Sr. Miguel Ignacio Sanhueza P.
 - Secretario Municipal o subrogante en la calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- 4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
- 5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, Decreto Alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA GABRIELA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

NArffa
CASTRIBUCIÓN:
Secretaria Municipal
Director de Adm. y Finanzas
Dirección de Secplan
Depto. de Obras
Depto. Control

GIFAL

SECRETARIO

NICIPALI SICIPAL LADING PENA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"